



## **Acta de la Asamblea N°:42** **24 de agosto de 2023.**

Habiéndose enviado las invitaciones respectivas y el Orden del Día que convocan a la Asamblea Ordinaria N°42, la misma, se llevó a cabo en modo presencial y virtual, tal lo permite el reglamento del COFEMIN. A las 10:14 hs del día 24 de agosto de 2023, se da inicio a la Asamblea N°42. Previa constatación de la existencia del quorum y las condiciones de Ley para sesionar, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Minería, declara abierta la sesión con los siguientes representantes provinciales asistiendo de manera presencial y virtual (p) y (v): Daiana Tolosa (p) por Buenos Aires, Teresita Regalado (p) por Catamarca, Mario Antonio Salvia (v) y Osmar Dufort por Corrientes, Bruno Restuccia (p) por Chubut, Rodolfo Bergamasco por Córdoba (p), Miguel Soler por Jujuy (p), Cristian Buss (p) por La Pampa, Paula Marinaro (v) por La Rioja, Roberto Zenobi (v) por Mendoza, Jorge Romero por Misiones (v), Carlos Portilla (p) por Neuquén, Joaquín Aberastain Oro por Río Negro (v), Juan José Martínez (p) por Salta, Gabriela Cabeza (p) por Tierra del Fuego, Sergio Reines Gería (v) por Tucumán y Aldo Bonalumi (p) como Secretario Ejecutivo del COFEMIN. Estaban presentes también representando a la Secretaría de Minería de la Nación, Enzo Araya (p), Subsecretario de Política Minera, el Ingeniero Hugo Nielson (p) y el Licenciado Leonardo Pflüger (p). También estuvieron, en representación oficial por el SEGEMAR, los Drs. Eduardo Zappettini (p) y Martín Gozalvez (p), y en representación de la Federación Argentina de la Piedra (Cámara de la Piedra de Buenos Aires y CEMINCOR de Córdoba) los señores productores: Hernán Soneiro (p), José Díaz (p) y José Alfredo Pisone (p). Toma la palabra Aldo Bonalumi, Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Minería, brinda palabras de bienvenida a los representantes de las provincias, presentes y conectados vía Meet y le cede la palabra al Presidente del COFEMIN, Dr. Miguel Soler, quien expresa la bienvenida y agradece el esfuerzo para estar presente, a todas las delegaciones provinciales y a las autoridades nacionales que están en la Asamblea, seguidamente, se le cede la palabra al Subsecretario de Política Minera, Cr. Enzo Araya, da la bienvenida a los presentes y acentúa su agradecimiento y su disponibilidad hacia la transferencia federal desde su cartera. Incentiva a las provincias a seguir trabajando en el mismo rumbo, ya que se están haciendo cosas importantes en materia minera en Argentina-----  
Se comienza con el tratamiento pleno del ORDEN DEL DIA, con el punto 1°: **Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria 41°**, se da lectura y aprueba el Acta de la Asamblea N°: 41. Se aclara que la misma será enviada por correo electrónico a cada consejera/o para que la imprima, la firme, la escanee, genere un documento en formato pdf y la vuelva a enviar a la Secretaría Ejecutiva para su archivo. Todos los consejeros estuvieron de acuerdo con la metodología. Se pone de manifiesto una vez más la buena predisposición de los consejeros para responder las necesidades requeridas y mantener al COFEMIN en un ritmo sostenido-----

De inmediato se comienza con el tratamiento del punto 2 del Orden del día: **Según lo acordado en la Asamblea 41° a propuesta de la presidencia, se abre el espacio para exponer a cerca de proyectos realizados o en marcha en las administraciones integrantes del COFEMIN. Según las solicitudes recibidas, el orden de exposición de 20 minutos, será la siguiente: 1°- SECMIN, 2°- Provincia de Río Negro, - 3°Provincia de Jujuy, - 4°- Provincia de La Pampa y - 5°- Provincia de Buenos Aires.** Dicho esto, el Subsecretario de Política Minera de la SECMIN, toma la palabra y comenta que, en la SECMIN, específicamente con el Licenciado Leonardo Pflüger, se han venido desarrollando algunas líneas de acción, comunica que la Sra. Secretaría de Minería de la Nación no se ha podido hacer presente y es por eso que trae especiales saluciones de su parte a toda la Asamblea. Concretamente sobre el tema, expone específicamente sobre la posibilidad concreta de poder bajar fondos a las provincias en un programa denominado: **Programa Control Ambiental Minero 4.0:** que promueve el monitoreo remoto de variables ambientales por parte de autoridades provinciales. Esta idea está más o menos finalizada, hay disponibilidad de US\$2,5 millones y posee Solicitud de Gasto aprobada. PRODOC aprobado por Cancillería y PNUD. Este desembolso, está pensado para ser realizado en 8 provincias, las cuales han sido escogidas teniendo en cuenta la producción y la mano de obra que ocupan, siendo esas provincias Santa Cruz, Río Negro, Buenos Aires, Córdoba, San Juan, Catamarca, Salta y Jujuy. La idea es fortalecer a la provincia en el control remoto de los parámetros ambientales, como poner cámaras en tiempo real y poder verlas desde las oficinas de control, al igual que tiene implementada la Provincia de San Juan. Que quede claro, que se trata de fondos y no de un control nacional de los parámetros, son fondos para incentivar y mejorar los monitoreos que hacen las provincias. Rodolfo Bergamasco pregunta si los fondos son para contratar empresas que hagan este monitoreo, o es para equipamiento para lograr hacerlo. Leonardo Pflüger aclara que es para equipamiento y para



ir creciendo de a poco, equipando a cada autoridad Minera Provincial. La idea está basada en que cada provincia escoja donde en principio se van a instalar los equipamientos de monitoreo y ver para cuantos alcanza. Estos monitoreos los elige cada distrito y alguna podrá priorizar, polvo en suspensión, otra calidad de agua, otro análisis de cuenca hídrica, etc. Teresita Regalado pide aclaración si es solo pensando en lo ambiental, Enzo Araya, responde que es solo para lo ambiental minero, pensando en la transparencia del sector. Desde un principio se deberá tener en cuenta, que la instalación y puesta en marcha, se deberá finalmente coordinar con la empresa elegida. Gabriela Cabeza pregunta que pasa con el resto de las provincias, a lo que Enzo Araya responde que la idea es tener en cuenta a todas, ya que presupuestariamente la idea deberá ser tenida en cuenta por las respectivas administraciones, no solo para iniciar el proyecto como es en este caso, sino que también para continuarlo con todos los distritos. El punto que ya sea para plasmar como resoluciones o como líneas de trabajo a la SECMIN, le interesa que COFEMIN vaya junto en esto, porque todos estamos involucrados en este mejoramiento pretendido. Miguel Soler indica que es muy buena la idea, no obstante, para todo se necesita “mano de obra disponible” y a veces es difícil encontrarla en las reparticiones provinciales ya que su personal está trabajando de acuerdo a sus propias prioridades y planificación. Pone de manifiesto, que como todos saben, para poner una cámara, por ejemplo, deberemos tener una legislación detrás que lo avale. En este caso, lo legal es imprescindible por lo que significa. Hace otra pregunta, respecto a que teniendo en cuenta que PNUD ya ha aprobado el asunto, sería muy bueno discutir los detalles antes de continuar. En definitiva, es un muy buen elemento para “alerta”, apunta Teresita Regalado. Enzo Araya pone de manifiesto que el desarrollo de este proyecto seguramente, a como vienen los plazos, se inicie en 2024. En este punto se dialoga sobre las prioridades, ¿cámaras o sensores? Aunque se pone como ejemplo el tema de cómo está el Catastro, a lo que Enzo Araya, comenta que el puede definir con detalle que provincia ha completado el tema del catastro y que provincia no lo ha hecho de acuerdo al Programa de PNUD que se ejecutó. Todo como antecedente para que estas cosas se cumplan. Se sugiere que en la Asamblea 43°, se pueda dar un reporte sobre la marcha del catastro a nivel nacional y los avances logrados con dicho programa PNUD. Se aclara nuevamente que el tema de disponibilidad de personal es un problema siempre presente. Daiana Tolosa pregunta concretamente si el dinero, va a la provincia o compra PNUD, a lo que Enzo Araya, responde que compra PNUD. Carlos Portilla, aclara sobre el marco legal que hizo mención Miguel Soler y recuerda que esto es un CONTROL, por lo que todas las provincias tenemos o deberíamos tener un marco legal acorde con esto, por que quien debe hacer el control es la provincia y es ella la que define los “como”. Miguel Soler, pone de manifiesto algunos problemas, tales como tener que monitorear algún elemento donde no haya cobertura de internet, entonces, ¿puede la autoridad minera obligar a la empresa a que tome los recaudos necesarios para llevar internet a un lugar determinado? Estos matices son algunos puntos que se deben tener en cuenta, y este específicamente, deberá gatillar una resolución de la autoridad minera para poder obligar a la empresa que lleve internet a uno u otro sitio. Leonardo Pflüger, recuerda que este programa es el inicio, y de aquí en adelante, como todas las cosas deberá irse completando. En principio se hará donde hay conectividad y con la evolución se irán viendo, con la empresa, donde de a poco se irá avanzando. No es fácil, es un verdadero desafío como para comenzar con un proyecto, que, con el tiempo y recursos, se deberá sistematizar y optimizar. Daiana Tolosa manifiesta que para la implementación se deberá resolver mediante un acto administrativo que a una determinada empresa se la monitoreará y se instalará equipamiento para hacerlo, esto será por convenio y Resolución respectiva, a lo que la Asamblea aprueba y acuerdo que esa es la manera de proceder. El Secretario Ejecutivo, resume que el tema está planteado y acordado. Juan José Martínez, manifiesta contundentemente que siempre que haya fondo, hay que comenzar para poder tener una velocidad inicial que deberemos mantenerla en el futuro. Lo que, si vemos, que en todos los países estos controles están y hacia allí deberemos ir. Si esto es una herramienta útil, tenemos la obligación de aceptarlo, pues aporta a la transparencia y esto ayuda. Enzo Araya solicita que esto se haga lo antes posible, comenzando, si fuera posible en esta misma Asamblea. Dicho esto, Miguel Soler, manifiesta que el proyecto es interesante, aunque se le debería cambiar el título, sugiriendo que debería estar presente la palabra transparentar, mas que controlar, pues el control de hecho lo hace la provincia en la forma que lo ha implementado, y en especial si es para instalar cámaras de video en tiempo real que muestren las operaciones de los proyectos mineros. Esto aumenta la manera visualizar en tiempo presente lo que transparenta el sistema de control. **La Secretaria Ejecutiva entiende que luego del diálogo, es fácil interpretar que todos estamos de acuerdo y que solo habría pocos detalles que cambiar en el proyecto de referencia, por lo que propone que en se envíe el borrador del Acto Administrativo respectivo, toma el compromiso de distribuirlo instantáneamente y devolverlo en más de 15 días con los acuerdo y observaciones que fueran menester realizar al documento.** Gabriela Cabeza, manifiesta el valor que tiene la gestión de SECMIN en este asunto, pero lo valioso también es



que cada provincia podrá hacer adaptación y acomodar cada necesidad de cada distrito a la disponibilidad e idea de lo que se quiera hacer. Joaquín Aberastain Oro, se une a lo dicho por Gabriela Cabeza y valora contundentemente el esfuerzo de nación en este sentido. Estoy convencido que lo más importante, que son los fondos, están, luego cada provincia nos acomodaremos y haremos los ajustes necesarios para adaptarlo a las necesidades y manera de ejecución que cada autoridad minera posea. Daiana Tolosa resume que se está de acuerdo con el primer punto aquí debatido donde la TRANSPARENCIA será el mensaje de la titulación de dicho proyecto, que se hagan los cambios necesarios, que se difunda y que COFEMIN acepta ir juntos en el Acto Administrativo que lo ponga en marcha. Dicho esto, Enzo Araya y Leonardo Pflüger, proponen explicar el resto de las ideas, enviarlas a consideración y esperar a que las provincias hagan sus observaciones y además, específicamente resuelvan si se admitirían que se hagan resoluciones o que si directamente se las canalice como líneas de trabajo. A lo que COFEMIN, se compromete que en 15 días hábiles enviará la respuesta oficialmente. De esta manera se sigue con los otros proyectos, que más que concluir en un Acto administrativo como el Programa Control Ambiental Minero 4.0 (al cual desde ya se sugiere el cambio de nombre donde la transparencia se ponga de manifiesto en el título), son **Líneas de Trabajo** sugeridas y donde se invita a COFEMIN, ser parte acordada de las mismas. Las **líneas de trabajo** son las siguientes: **Programa de Gestión de Pasivos Ambientales de la Minería**, genera un marco para la gradual identificación, investigación, priorización y remediación de pasivos mineros, con fondos nacionales. En este punto, Miguel Soler, propone no comprometer fondos nacionales que la experiencia nos muestra son difíciles de conseguir, y no utilizar tan libremente las palabras PASIVOS AMBIENTALES, esto se pretende remediar con fondos ambientales, pues creo, dice Soler, es más político salir a vender **ACTIVOS AMBIENTALES**, y eso es muy posible hacerlo, hoy los pasivos hay que transformarlos en activos y actuar en consecuencia, por eso se sugiere también trabajar en el enunciado del proyecto. Porque en el mundo no es menos cierto que todos trabajan para ver que se le puede sacar al pasivo para transformarlo en un activo. Teresita Regalado, refuerza la idea introduciendo la frase “poner en valor”, ya sea turístico, cultural, etc. que sería una manera diferente de también transformar en **ACTIVO UN PASIVO AMBIENTAL MINERO**. Roberto Zenobi, enumera varios pasivos ambientales, como Sierra Grande, Uspallata y otros, definiendo que hay de todo tipo y hay que adaptarlos en consecuencia, con lo que refuerza aceptando, interesa y que hay que adaptar en cada caso. Soler interrumpe y manifiesta la importancia de mostrar las cosas, y en vez de poner **Programa de gestión de pasivos ambientales de la minería**, cambiarlo por **Programa de reaprovechamiento de los pasivos ambientales**, entonces el concepto cambia a: en vez de decirle a la gente que estamos remediando pasivos ambientales porque se nos va morir la fauna, la flora, etc. por estamos reaprovechando los pasivos ambientales para mejorarles la vida a la gente, vamos a generar empleo, fomentar el turismo, etc. Se quiere hacer lo mismo, pero el mensaje es diferente. Enzo Araya, acuerda con tratar de ser proactivo y trabajar en la denominación propuesta como **Programa de reaprovechamiento de los pasivos ambientales**. **Fortalecimiento Educativo en Sustentabilidad Minera**: promueve diversas acciones tendientes a acortar las brechas entre percepción y realidad en materia de minería, en los distintos ámbitos de educación formal y no formal. Equipamiento de Escuelas Técnicas, sería el punto más fuerte de este proyecto. Aquí hay una partida presupuestaria asignada, pero de muy difícil ejecución, por lo que hay que trabajar en conjunto. Daiana Tolosa aporta diciendo que Bs As. posee dos líneas de trabajo en este sentido. En este sentido, COFEMIN acepta ser parte del proyecto, y propone trabajar activamente en el asunto, para poder aprovechar los recursos que nos puedan transferir los mismo, pero para eso debemos tener el proyecto en agenda. **Programa de Minería y Economía Circular (EC)**: Promueve la revalorización de distintas corrientes residuales relacionadas de manera directa e indirecta con el sector minero. **Programa Huella Hídrica Cero**: Fomenta la realización voluntaria de obras de compensación hídrica en emprendimientos mineros, para alcanzar un consumo neto cero. **Programa de Gestión Social Minera**: Institucionaliza dos espacios ya existentes (Mesa Federal de Género y Minería y la Mesa Federal de Gestión Social Minera) y crea un nuevo espacio (Mesa Interministerial de Gestión Socio Ambiental Minera). Además de eso, promueve distintas líneas de trabajo orientadas a mejorar la gestión social, la inclusión de género, y la construcción de licencia social. En este asunto es importante manifestar que se está sumando a la mesa de trabaja el INAI y a la OIT. Miguel Soler, manifiesta enfáticamente, que no solo es cuestión de ordenar, sino que también de hacer, más en este tema tan delicado. Por eso festeja la inclusión del INAI, para lo cual propone que el INAI, tenga una reunión con todos los integrantes del COFEMIN, para que de una u otra manera le podamos transferir nuestros conocimientos en terreno, legales y técnicos del asunto. Teresita Regalado aprueba las afirmaciones de Soler y aporta el trabajo que se hace en Catamarca, respecto a cuáles son los territorios de cada quien. Ese es un importante punto. Leonardo Pflüger, acuerda con que solo el protocolo firmado por la SECMIN/COFEMIN, no alcanza, pero “alcanza un poco más” si además lo firma la INAI, pues a las comunidades la firma del



INAI, les cambia el punto de vista. Juan José Martínez, ve con agrada todo lo que sea diálogo, y ve en el INAI, un lugar muy importante para discutir, ciertas definiciones, tales como: ¿Que se entiende por la consulta libre, previa e informada? ¿Cuál va a ser el alcance de la consulta libre, previa e informada? Porque a nosotros se nos da el caso, que podemos tener una consulta libre, previa e informada, aprobada, pero hay quienes la acatan y quienes no, como dice Catamarca, que haya comunidades que acepten y otras que se peleen por cuestiones de poder, como es el caso concreto que ya está comenzado a suceder y luego se pueden auto percibir otras comunidades. *Estas cosas son muy importantes. La secretaria a modo de resumen, manifiesta la gran importancia que tiene estar sentado con COFEMIN, debatiendo estos temas, pues una cosa es ver los problemas de lejos y otra cosa es percibirlos de cerca, esto hace a que la SECMIN con todo su poder político, use al COFEMIN en cosas proactivas como estas, por ello nos comprometemos, ni bien recibida la documentación de la totalidad de los programas, en no más de 15 días corridos, devolverlos observados y con sugerencias para que sean tenidas en cuenta, tanto para lo que se acordó debería ser una Resolución, como para el resto que serían LÍNEAS DE TRABAJO EXPLÍCITAS en un movimiento como el que ya hemos experimentado ampliamente por ejemplo: en los Documentos de definiciones de Minerales Críticos y Estratégicos, los Acuerdos Federales de definiciones de avances de proyectos, el Anteproyecto de Ley de Cierre de Minas, el Avance conjunto y coordinado en las Comisiones de Minería tanto en la Cámara de Diputado como Senadores, la amplia participación conjunta en temas como: La Mesa Federal de Género y Minería y la Mesa Federal de Gestión Social Minera, el cambio permanente de ideas sobre leyes conflictivas como humedales, glaciares, etc., la participación activa de la presentación del Convenio Marco de Cooperación y la agenda de trabajo conjunto entre la Secretaría de Minería y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, todo lo referido a la idea de nacionalización del litio, fue llevado en un acuerdo conjunto, como se consiguió introducir a la ley de Presupuesto 2023, ACTUALIZACIÓN DEL CANON MINERO, Ley redactada por el COFEMIN y movilizada hacia su promulgación por la SECMIN, la armonización notablemente en la inter comunicación entre SECMIN y cada una de las provincias que integran el COFEMIN o la actual redacción conjunta de las definiciones de Pequeña Minería y Minería Artesanal para presentar en las comisiones del MERCOSUR, esa gran experiencia de trabajo conjunto, garantiza que estos programas, serán sin duda alguna otro ítem del equipo SECMIN/COFEMIN. etc. Soler agradece la apertura, y manifiesta que es la primera vez que se federaliza de esta manera y refuerza la importancia de trabajar de esta manera y de poder debatir estos temas en asambleas para lograr verdaderos acuerdos consensuados.* -----

Seguidamente, y a partir del espacio de tiempo de la asamblea que se ocupó desde la SECMIN y en el enriquecedor intercambio de opiniones que motivo sus presentaciones por parte de los presentes, se pasa al punto 3 de la orden del Día: **Presentación por parte de los organizadores, del III Congreso de Áridos de la República Argentina 2024.** En primera instancia Rodolfo Bergamasco hace la presentación formal e institucional del Congreso, destacando la importancia del mismo y el impacto que tienen los áridos en el desarrollo nacional. Hay que poner en agenda del COFEMIN, este evento que tanto tiene que ver con la obra pública y la economía nacional. Acto seguido, presenta al presidente de la Federación Argentina de la Piedra e integrante de la Cámara de la Piedra de la Provincia de Buenos Aires y titular de Canteras Piatti Buenos Aires, a José Díaz, funcionario de CEMINCOR (Cámara de Empresarios Mineros de Córdoba) y directivo de Canteras Diquecito – Córdoba - y al Vicepresidente de CEMINCOR, Hernán Soneiro y directivo de CANTESUR – Córdoba - quien da a conocer la importancia del IV Congreso Argentino de Áridos, IV Expo Áridos y VII GAIN INTERNACIONAL (Global Aggregates Information Network), a realizarse en la Ciudad de Córdoba en el mes de noviembre de 2024, en el centro de convenciones del Hotel Quorum, el evento dura 3 días con visitas a canteras programadas y se invitó a escuelas, universidades, proveedores, etc. Estamos seguros que ese evento será todo un éxito, e invitamos a la comunidad minera en general a participar, considerando que será una muestra clara de la importancia para el desarrollo económico y social de nuestro país, de los recursos minerales asociados a las obras públicas y la construcción en general. Explica el alcance del congreso que tendrá en cuenta, los RCS (Respirable) Crystalline Silica) and Airquality, Seguridad Laboral, Acceso a los Recursos, Relaciones Públicas y Comunicacionales, Dinamización del Estado, Remediación y Biodiversidad, Impactos Ambientales, Lucha contra la ilegalidad, Género, Industria 4.0, Reciclado y productos de demolición, Transporte, bitrenes y sobrepesos, etc. Se dimensionó la importancia de este tipo de minería a nivel local y mundial. Se dijo con todas las letras que tanto la Unidad Europea como USA, miden la evolución del desarrollo de un país, teniendo en cuenta el uso de áridos y minerales industriales. Toma la palabra el presidente del COFEMIN Miguel Soler y solicita formalmente que nos manden una invitación lo antes posible. Destaca que la importancia de la nota de invitación, radica en el hecho que conste con toda claridad, los números expuestos aquí y los datos





que el propio GAIN posea, haciendo ver la gran importancia del sector. Esto se lo solicitamos, porque en realidad esa nota será enviada a los Gobernadores, a la SECMIN, al propio Ministerio de Economía y a la Secretaría de Transporte, y a lo que es más importante, a los Senadores y Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales municipales, para adquirir "potencia de fuego". La potencia de fuego a la que aludo, no es la de convencer al sector minero, sino que traspasarlo y llegar a la gente a través de las autoridades políticas. No olvidar que la obra pública tiene como principal materia prima a las rocas que involucran a este importante Congreso. Estamos convencidos que los números son los que nos abren puertas en la minería. Esa es la importancia que le damos a esa nota que necesitamos y se hace indispensable para nosotros, pero más aún para ustedes. No hay que olvidar que uno de los compromisos asumidos, es dar a luz la importancia que lleva implícita este tipo de actividad minera, a la que nosotros llamamos un "gigante dormido", que espera hacerse valer. Para la minería es muy importante en su conjunto. Las Cámaras presentes y sus representantes se comprometieron a enviar la nota invitación con los datos solicitados y el perfil recomendado. Daiana Tolosa, pone de manifiesto la importancia del trabajo conjunto Empresa/Estado y acentúa el hecho que la provincia de Buenos Aires, creó una Secretaría de Minería, ausente anteriormente, que ha permitido armar una serie de acciones y hoy Buenos Aires, gracias a ese armado y las empresas trabajando es posible saber lo que tiene, que se transporta y como se controla-----

Acto seguido se pasa al punto 4 del orden del Día: **Estado de avance del proyecto ejecutivo sobre RECURSOS MINERALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, encarado conjuntamente con SEGEMAR. Se hace constar, que en este tema hay un cierto atraso en la entrega de los datos por parte de la provincia. Ese atraso se debería corregir, ya que los principales promotores de este trabajo, fue el propio COFEMIN. Por eso se vuelve a insistir en el tema y se queda con el compromiso de ir y venir con los envíos y las observaciones hasta que todo quede en óptimas condiciones-----

Seguidamente se pasa al punto 5 del orden del Día: **Pequeña Minería y Minería Artesanal, aportes para definir los conceptos**. Sugerido en la XXIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N°15. "MINERÍA Y GEOLOGÍA". Se realizó el día 02 de junio de 2023, en ejercicio de la Presidencia ProTempore de Argentina (PPTA). Con delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay. También este tema es para definir los tiempos y las correcciones. Juan José Martínez, alude a una duda que posee con las has, que constan en el proyecto de definición. Par ello, se le solicita que Salta envíe sus observaciones en el menor tiempo posible. No obstante, las definiciones están acordadas, pero la clasificación, para un banco, por ejemplo, la termina definiendo y firmando la autoridad minera provincial, siendo estas definiciones una guía práctica para facilitar las decisiones. Daiana Tolosa, manifiesta la posibilidad de que los requisitos sean sumados y excluyentes, también se le solicita que envíe la redacción de la reglamentación para agregarla a las definiciones propuestas-----

De inmediato se pasa a deliberar a cerca del punto 6 del orden del Día: **Comentarios de la reunión con AFIP SECMIN/COFEMIN**, por parte de las provincias presentes, respecto a la resolución (5333/2023. Registro Fiscal de Actividades Mineras). Toma la palabra Cristian Buss y hace un resumen de lo actuado: el problema se reduce a las inconvenientes que ocasiona a la a la actividad minera, la Resolución General N°: 5333/2023 dictada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que implementa el "Registro Fiscal de Actividades Mineras", la cual se traduce en una problemática que afecta al sector minero de nuestro país, principalmente a la minería de segunda y tercera categoría, y aquella de primera categoría de pequeña escala. Esto derivó en una reunión que solicitó la SECMIN a pedido del COFEMIN en la Asamblea 41°, y que se concretó el día jueves 17 de agosto del corriente en el Salón Grande (Of. 2122) de la sede central de AFIP, ubicada en Av. Hipólito Yrigoyen 370, CABA. De dicha reunión participaron de manera presencial, personal de AFIP, SECMIN, Representantes de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Córdoba y la Cámara de la Piedra, y de manera virtual, el Secretario Ejecutivo de COFEMIN y provincias integrantes. En dicha reunión, quedó aclarado los alcances de la mencionada Resolución, por medio de las explicaciones vertidas por el equipo técnico de AFIP; de las cuales surge, atento a lo manifestado por el pleno del COFEMIN que la Resolución General N° 5333/2023 fue elaborada y puesta en función con un total desconocimiento de la realidad minera de la segunda y tercera categoría, y del perjuicio que la misma causa a los pequeños proveedores mineros, impactando directamente en las economías locales, que ya no quieren proveer al productor minero, que se ve forzado a buscar nuevos proveedores, lo que termina impactando de manera directa en el costo del servicio. Nada tiene que ver esta Resolución con el control y la regulación de la cadena de valor minero, por el contrario, atenta contra el desarrollo local de la economía familiar que provee al productor minero con pequeños servicios, como por ejemplo una gomería, un taller, servicio de viandas, etc., que no son únicamente proveedores mineros. Esto quedó de manifiesto en las respuestas vertidas al COFEMIN cuando se consultó: Pregunta: "Una empresa (responsable inscripta) que vende material de construcción,



*hace dos ventas de 100 bolsas de cemento cada una a dos empresas, una de las empresas es un Frigorífico y la otra una Empresa Minera. ¿Esa empresa proveedora de materiales para la construcción, debe inscribirse, además de proveedora a la actividad minera, como proveedora a la industria frigorífica?"* **Respuesta:** ***Toda empresa que realice operaciones de venta y/o prestación de servicios a una empresa minera deberá estar inscrita en el "Registro Fiscal de Actividades Mineras" como "proveedor de empresa minera", según lo previsto en los incisos b), c) ó d) del Artículo 2° de la R.G. (AFIP) N° 5.333. Los beneficios otorgados en este caso por la R.G. (AFIP) 5.333, se vinculan a NO sufrir las retenciones con alícuotas incrementadas, entre otros beneficios. Con relación a la operación de venta que efectúa al frigorífico (cliente) NO CORRESPONDE EFECTUAR NINGUNA CARACTERIZACIÓN EN PARTICULAR.*** Es así que considera que esta reglamentación se presenta como una carga excesiva e innecesaria para los pequeños proveedores de las empresas mineras, impactando principalmente al pequeño proveedor local, condicionando a las empresas mineras de pequeña escala a buscar proveedores externos a las localidades en donde se desarrolla la actividad minera, generando de esta manera, mayores costos económicos, atentando contra las economías locales o directamente obligando a declinar la tarea minera. Esto, a todas luces es considerado discriminatorio por el COFEMIN en pleno y es por ello que se solicita a la Asamblea la autorización para redactar un borrador de nota y elevarlo a la Señora Secretaría de Minería de la Nación, Dra. Fernanda Ávila, para que institucionalmente desde el Ministerio de Economía con el respaldo de las 23 provincias, eleve dicha nota respaldada y avalada por el Consejo Federal de Minería. Las provincias aprueban por unanimidad la idea de generar la nota y Cristian Buss toma el compromiso de redactar dicho borrador y hacerlo circular, a través de la Secretaría Ejecutiva a todas las autoridades Mineras provinciales para el ajuste de ideas y posterior presentación oficial-----

Seguidamente y con el acuerdo de toda la Asamblea se retoma el **punto 2 del Orden del Día** que se había dejado pendiente. Para esto se acordó por razones de tiempo, ya que los mismos se dilataron demasiado dada la importancia de los temas, que en esta Asamblea y para respetar efectivamente el orden del día se haga de la siguiente manera: Según el orden, debería hablar la provincia de Río Negro, la cual al no haber podido viajar solicita que se la pase para la próxima asamblea, de esta manera y al haber tanto interés de escuchar las problemáticas de cada provincia, solo queda y tiempo, según el orden asignado que hable la provincia de Jujuy, quedando las provincias de La Pampa y Bs As, para la próxima Asamblea, junto con Río Negro que disertará en primer lugar. Se pone de manifiesto y se hace notar, que salvo el ingeniero Hugo Nielson, todos los representantes de la Secretaría de Minería de la Nación ya se han retirado de la Asamblea, precisamente en el momento en donde las provincias comienzan a exponer sus logros, sus problemas, sus éxitos y sus proyectos. Esto es precisamente lo que la SECMIN debe oír con la mayor cantidad de funcionarios, pues son un abono muy fértil, que inspira a las tomas de decisiones, pues los problemas mineros están en las provincias y para gestionarlos, hay que conocerlos en detalle y profundamente. Cristian Buss apunta, que la SECMIN, siempre debe acompañar al COFEMIN, pues las provincias son las que arman el complejo minero argentino. Dicho esto, se le da la palabra al representante de la Provincia de Jujuy: Miguel Soler expone a través de una presentación Power Point definiendo la ardua tarea que tiene la provincia en el seguimiento de todas las etapas de desarrollo de un proyecto minero, desde su descubrimiento, denuncia del yacimiento hasta su estado de producción, hace hincapié en el tiempo, la importancia de contar con personal idóneo, el financiamiento, el cumplimiento "ESG". Acentúa que hay diagnósticos que se repiten desde 1983 como las instituciones débiles y la falta de transparencia muchas veces entorpece el buen funcionamiento de la gestión. Comenta que la provincia de Jujuy desde 2016, ya procura la meta de Carbono Neutral para 2050. Caracteriza a todos los 17 minerales críticos y esenciales para las tecnologías de energía bajas en carbono y muestra que de esos 17, Jujuy cuenta con 4 (cuatro), es decir, litio, plata, zinc y plomo. Valiéndose de un mapa orográfico de su provincia ubica con precisión las minas operativas, los proyectos avanzados y las canteras y enumera una a una las principales empresas que están en actividad actualmente. Pone de manifiesto enfáticamente que tanto nación como provincias deben cumplir su rol y trabajar en conjunto, en Jujuy la actividad minera trabajo en equipo con Desarrollo Económico y Producción, Ministerio al que pertenece la Secretaría de Minería, y de allí hay tentáculos con Ambiente y Cambio Climático, Infraestructura, Turismo, Desarrollo Humano y Pueblos Indígenas, y Trabajo. Habiendo instituciones sólidas, procuramos transparencia, modernización y control. En este punto se detiene para describir el Juzgado Administrativo de Minas y el Catastro "on line", haciendo especial mención a la publicación de áreas libres, para ello muestra una serie de tablas que acreditan con prolijidad el capital geológico/minero jujeño, pero indica que la publicación también es un problema, donde se comenta que debería haber un cambio en ese sentido, ya que la manera que el Código lo expresa favorece el desorden, a la vez que



comenta que el tema catastro lo tuvieron que comenzar de desde el principio, porque cuando se hicieron cargo no había absolutamente nada y nos tuvimos que poner a rearmar todo de nuevo, habiendo logrado normalizar todo en noviembre de 2016. Esto dio resultado por que el catastro en el último tiempo, se han detectado ingresos de consulta desde EEUU, Rusia, Canadá, Australia, etc. Esto significa que, estando la información, la misma se consulta, además de ser un muy buen gancho para “vender” la minería a los Ministros y Gobernadores, que muchas veces, ven en estas pequeñas cosas, la importancia del sector. Es muy importante que toda la información esté en GIS y no en otras extensiones, porque la consulta internacional es mucho más fluida. A partir de esta fluidez, si estuviera en todas las provincias y pudieran ser consultadas en simultaneo, se identificaría con rapidez las llamadas “inmobiliarias” mineras, con lo que ello significa, concretamente al hacer dicho control en la provincia, nosotros hemos reducido desde 2016 a 2023 de 399 titulares a 258 y haciendo gestión con esto, hemos logrado que en vez de que nos soliciten minas, se pidan cateos, como debe ser tanto es así que se han incrementado notablemente la cantidad de áreas de cateo solicitadas y cubiertas a la actualidad. Explica que la Dirección Provincial de Minería evalúa y controla en lo que hace al Impacto ambiental las etapas de prospección, exploración y naturalmente de explotación, mostrando tablas dimensionando y en cada etapa, la cantidad de proyectos en los cuales están trabajando, esto se complementa con la ubicación geográfica de cada proyecto y el estado de avance del trámite ambiental minero. Agrega los requisitos internos exigidos por su repartición, y las etapas del trámite, acompañando un formulario específico y muestra los espacios físicos donde se desempeña el personal en la Secretaría de Minería de Jujuy. Seguidamente toma como ejemplo la Cuenca endorreica de Olaroz-Cauchari de 579.400 ha y muestra el control y monitoreo permanente en el sector, haciendo hincapié en ejemplos de seguimiento de extracción de aguas industriales y pozos de producción en Sales de Jujuy. Todo este orden, ayuda notablemente a poder contar y poder transferirles a las autoridades números concretos, como que al 31 de diciembre de 2022 teníamos 65 expedientes de IIA aprobados con todos los detalles. Esto es muy importante para el control del negocio incluido, porque por ejemplo Mina Providencia cuando se compró le dijeron que todo estaba perfecto en cuanto a los permisos para realizar actividades y eso no era cierto, estos son los beneficios. Nosotros creemos que el orden apuesta a la sustentabilidad minera. En realidad, esto suma a la transparencia, pues el expediente se alumbra a todo el trámite que incluye el negocio minero cuando una empresa compra a otra. No se puede permitir que haya engaños o fraudes por falta o no disponibilidad de datos, cuando hay una transacción de un bien que pertenece a la provincia, esa es la verdadera transcendencia del orden y por eso decimos que contribuye a la sustentabilidad minera. La recepción del informe de impacto ambiental es primordial, pues si no tiene todo en una ligera revisión se rechaza y eso está legislado y nos permitió reducir al menos 1 año el tiempo de su revisión. El orden de todos los expedientes permite la oferta y eso también posibilitará que el propietario de un pedimento minero, pueda ir a ofrecerlo a un evento público con transparencia y respaldo, además de permitirle a la autoridad poder exigir, de acuerdo a la legislación vigente, la inversión real o la liberación del área ocupada. Como conclusión válida es muy importante que SECMIN, pueda, a través de sus funcionarios, presenciar estas exposiciones para ganar en conocimiento y experiencia-- Finalmente, Miguel Soler agradece la participación, se fija fecha para la Asamblea Ordinaria 43° (virtual) para el jueves 28 de setiembre de 2023 a las 14:40 hs. Siendo las 16:39 hs del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, y habiendo quedado pendiente la finalización del tratamiento del punto dos (2) del Orden del Día, que en común acuerdo se completará en la Asamblea 43°, se da por finalizada la Asamblea N°:42°-----